



Selección Trabajadores PER

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS A CONTRATAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DE CREDITOS PARA INVERSIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LAS ZONAS RURALES DEPRIMIDAS, REGULADO POR EL R.D. 939/1997 DE 20 DE JUNIO (B.O.E. DEL 24/06/1997)

CRITERIOS DE SELECCIÓN PREFERENTES:

1.- Tendrán **preferencia absoluta** los trabajadores eventuales agrarios del sistema especial de trabajadores por cuenta ajena agrarios del Régimen General de la seguridad social

2.- Les seguirán otros colectivos de trabajadores que sean adecuados al puesto y entre ellos, **serán prioritarios en la baremación aquellos que hayan cotizado al sistema especial agrario por cuenta ajena, en el último año en cualquiera de sus modalidades.**

Todo desempleado interesado en optar al puesto de **1 Peón durante 90 días** subvencionado a este Ayuntamiento por el Servicio Público de Empleo Estatal **y se encuentre en esta segunda situación**, deberá comunicarlo al Ayuntamiento **antes del día 5 de noviembre de 2020**, a fin de que pueda ser baremado por la Oficina de Empleo con prioridad a otros desempleados con más antigüedad en el paro.

En Pedroso de la Armuña,
EL ALCALDE

Fdo.: Angel Gómez Carrasco.

(DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)

